



**Dossiers  
del Tercer  
Sector**

núm. 22  
enero de 2013

# Inclusión a través del trabajo: un modelo en revisión

Subvenciona:



# 1. Introducció

El pacte social que garantizava la inclusió social a través del treball se ha roto. El treball ja no exerce de principal articulador social, sencillamente porque ni el propi mercat laboral, ni el Estat estàn en condicions de garantir el accés per a tot el món.

La pèrdua progressiva de llocs de treball en els últims anys ha fet augmentar les taxes de parat fins a xifres impensables provocant uns drames personals i socials de grans dimensions. Però si greu és esta realitat, també ho és la commoció en la que hem quedat sotmesos. Tot sembla que apunta a que la única sortida possible al drama del parat és promoure un creixement econòmic per al que sòlo existeixen receptes de austeritat i flexibilitat laboral.

Fuè en les societats industrials de finals del segle XIX i principis del XX on se introduïren els elements bàsics del model actual d'aliança entre la qüestió econòmica i la qüestió social.

Es molt coneguda la anècdota en la qual Henry Ford, el gran magnate de la indústria americana d'automòbils, multiplicà per dos el salari de seus treballadors. En esta història se apunta que la intenció de Ford era poder vendre els automòbils que él fabricava a seus propis treballadors i per a fer-ho possible, ideà dotar-los de major poder adquisitiu. Però en realitat esta és sòlo un part de la història. La preocupació de Ford era el alt absentisme laboral que paralitzava les cadenes de muntatge que havia introduït com a gran innovació. Estava en condicions de fabricar molts més vehicles, però la mà de obra le fallava. La opció d'incentivar el treballador fou la solució. És a dir, al darrere no havia ningú ànim humanista sinó de rendiment laboral, millora de la productivitat i augment de beneficis. Però a pesar de tot, és en estas condicions en les que fou possible el pacte entre la qüestió econòmica i la qüestió social.

Després de la II Guerra Mundial este acord del qual se feu valer el Estat, irà associat a una sèrie de mesures de protecció social. El temor de l'extensió del socialisme ajudà a l'acceptació de les teories keynesianes que avalaven la proposta.

El acord feia possible desenvolupar un marc de convivència en el que se daven una sèrie de condicions de seguretat tant individual com col·lectiva. Seguretat que ara està desapareixent i que tenia com a centre l'ocupació. Podem dir que este pacte actualment se està rompent i busca un nou equilibri entre la flexibilitat i la seguretat més favorable als interessos econòmics.

Es fàcil en este punt situar els diferents recortes socials a les quals estem assistint últimament. La seva magnitud eleva la situació a històrica en quant que nos precipita a un canvi de model de convivència social. El que potser no sabem encara és com el nou model al que se apunta garantirà la inclusió i la cohesió social.

El que queda clar és que per a l'economia el que tot el món disposa d'un treball ha passat a ser un problema secundari. Que els índexs de parat augmenten sòlo preocupa si se vinculen amb pèrdues econòmiques. I al revés, el creixement de l'ocupació sòlo interessa si genera guanys. Este canvi suposa passar d'un marc de protecció i de garanties socials avalat per l'Estat a un en el qual és el propi individu qui se té que espavilar. El parat ha perdut el treball, però tant él com els treballadors en actiu,

también han perdido las garantías sociales a ella afiliada.

## 2. ¿Cómo se ha llegado a esta situación?

Revisando las lógicas que están detrás de las diferentes políticas de ocupación tanto en Cataluña como España y en Europa, podemos darnos cuenta que en realidad ya hace tiempo que se trabaja en esta dirección de cambio. Con la idea de alterar el equilibrio existente alrededor de la inclusión social a través de garantizar, no el derecho al puesto de trabajo, sino sobre el mercado de trabajo.

Esta transformación se está dando a través de una serie de estrategias y consignas en las, que de manera cada vez menos velada, se tiende a atribuir al propio parado las causas de la situación en la que se encuentra. Para hacerlo posible, el fundamento de la justicia social que había explicado la obligación social de atender a personas en determinadas situaciones, se está convirtiendo en una lógica basada en el rendimiento personal de base económica. Todo ello, se presenta con un lenguaje pragmático, sencillo, de gestión. Fácil de entender en un ambiente como el actual. En él, con toda naturalidad, las personas dejan de ser ciudadanos y pasan a ser valoradas como recursos humanos.

El viraje que va de pensar en las personas y en sus condicionantes sociales y personales a pensar sólo desde una lógica economicista, tiene su último peldaño en la culpabilización de la persona de la situación en la que se encuentra. La introducción de este elemento individualizador a la hora de explicar los procesos de exclusión social permite desvincularlos de las condiciones que cada cual ha tenido y permite justificar cualquier inversión social en términos de rendimiento productivo.

Culpar la persona de su situación de pobreza sirve para camuflar el cambio fundamental al cual estamos asistiendo: que los poderes públicos ya no quieren seguir asumiendo, como lo venían haciendo, la responsabilidad de garantizar a todo el mundo un lugar como ciudadano. Ni a través del acceso a un trabajo. Ni a través de la protección social. Como ya hemos apuntado, este hecho, prepara las bases para justificar la conexión directa entre exclusión social y factores de la personalidad, apuntando a que las personas sean íntegramente responsables de su situación.

El problema es que todo aquello que el Estado quiere poner de "menos" le tocará a cada cual ponerlo de "más". Y en este punto, las entidades sociales, alineadas con los objetivos del Estado del Bienestar, podemos acabar sosteniendo una tensión imposible. Defendiendo un modelo que ya no tiene la misma complicidad del Estado.

Pero si es cierto que esta lógica es idéntica en toda la UE, no lo es que todas las respuestas hayan sido iguales. Los países de nuestro entorno también han ido respondiendo a esta presión pero los equilibrios que han encontrado no dejan el individuo tanto desprotegido. En los países escandinavos, por ejemplo, el despido es relativamente flexible pero existen subsidios y prestaciones por desocupación muy generosas y hace tiempo que se desarrollan políticas activas eficaces en la inserción laboral. En los países anglosajones, por su parte, la extinción del contrato laboral es bastante fácil y la protección limitada pero existen importantes políticas de activación. En el centro de Europa (Alemania y Holanda) disponen de una importante protección en materia de despido, con prestaciones importantes aunque restringidas y políticas de ocupación y de activación muy desarrolladas. En todo caso, cada zona ha ido encontrando un nuevo equilibrio entre la flexibilidad del mercado de trabajo, las protecciones sociales y las políticas activas. En Cataluña, igual que al resto de países mediterráneos, las intenciones son ir a una mayor desregularización de la protección laboral pero sin ninguna mejora en las

protecciones sociales ni en las políticas activas de ocupación. El resultado lo estamos viendo: mayor exclusión.

Es en este punto en el que hay que situar el papel de las entidades sociales como articuladores de las políticas activas de ocupación y las políticas sociales. Nuestra capacidad de atención integral de la persona y de trabajar por la cohesión social nos ubica como agentes naturales del territorio, imprescindibles en cualquier perspectiva de futuro. Esto pero, no parece que esté sucediendo y el peligro es que las urgencias derivadas de la situación económica del país, encubran la necesidad de encontrar un nuevo equilibrio socialmente sostenible.

### 3. La reorientación de las políticas de ocupación y de cohesión social

Aunque las políticas activas de ocupación están transferidas a la Generalitat, el diseño y la financiación dependen del Gobierno Central que las regula a través de la Ley Básica de Empleo y las finanza a través del reparto que se hace en la Conferencia Sectorial. A las cantidades aportadas por la Sida si añaden una parte de fondos propios y otra del Fondo Social Europeo. Para que nos hacemos un idea de que supone esto, podemos decir que aproximadamente en 2010 el presupuesto fue de 700 millones de euros; de 400 millones en 2011 y de 2012 euros el año pasado. Aunque no sabemos de qué cifra se dispondrá el 2013, todo hace temer que se siga reduciendo. Todo ello es importante reflejarlo porque vemos cómo ha evolucionado negativamente el presupuesto los últimos años. Pero hay que decir que aunque es evidente que esta reducción de presupuesto ha acelerado los cambios que estamos sufriendo, la dirección de los cambios es anterior a la crisis. Ya estaba fijada en las propuestas estratégicas en materia de ocupación.

Hay una lógica que actúa de trasfondo y que empuja a toda la Unión Europea en dirección a una revisión del papel que tiene que tener el Estado en el equilibrio entre oferta y demanda de trabajo. Por lo tanto, también, al papel que tiene que tener la ocupación en la cohesión social. Su concreción en Cataluña puede apartar al tercer sector de la participación en las políticas activas de ocupación tal y como lo viene realizando desde hace años.

Para poderlo entender será necesario conocer el papel que han tenido estas políticas impulsadas por la UE en la consecución de la cohesión social, así como el motivo y la dirección de los cambios que se han ido introduciendo.

Quizás en primer lugar, es importante subrayar de manera clara que el derecho al trabajo es la base de estas políticas. Su legitimación social y política, la base del que hemos venido denominando el pacto social. Es decir, el que fundamenta la presencia de la ocupación en los tratados europeos es el reconocimiento de que el trabajo es uno de los principales vehículos de inclusión y por lo tanto, garantía de cohesión social. En este sentido, las políticas de ocupación acontecen un instrumento para llevar a la práctica este derecho al trabajo. Esto se realiza interviniendo en el que se denomina mercado de trabajo. Estas políticas son un conjunto de actuaciones que de una u otra manera buscan un equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo que permita la inclusión social. Además se encargan de proteger aquellas personas que quedan fuera del mercado de trabajo y favorecer su reingreso.

La estrechada relación entre las políticas de ocupación y el funcionamiento de la economía

ha ido desequilibrando el pacto existente hasta cuestionarlo. Así nos encontramos que estas políticas que inicialmente eran un instrumento para garantizar el acceso en el trabajo y la cohesión social se han ido transformando en un instrumento sólo al servicio de objetivos económicos, no sociales. Aunque en tiempo de bonanza esto no nos preocupó, ahora sí.

Esta aproximación de las políticas de ocupación a la dinámica económica explica el motivo de por qué las normativas referentes a temas laborales y de ocupación están sufriendo reformas continuas puesto que se considera una herramienta directa para salir de la crisis más que una regulación para protegernos de ella. De hecho, los diferentes cambios que se han ido realizando, tienen el objetivo de ir desregulando los antiguos mecanismos de protección social vinculados al trabajo.

Los ejes que a nivel europeo están orientando esta propuesta se pueden encontrar expresados en el documento Estrategia Europa 2020, pero quizás para entender mejor el que estamos explicando es interesante hacer un repaso de documentos anteriores en los cuales comprobaremos que la actual propuesta sólo es una continuidad.

La ocupación fue desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (1999) un objetivo esencial de la UE, pero podemos encontrar antes un antecedente claro en el Informe Delors: Crecimiento, competitividad y ocupación. Retos y pistas para entrar al Siglo XXI (1993). En este documento ya se planteaba la necesidad de sanear la economía para estimular la inversión, aunque ya se advertía que un crecimiento sostenido tampoco era la respuesta a la desocupación. De hecho la cuestión principal del el informe justamente era como convertir este crecimiento económico en ocupación. En el Informe Delors, ya se planteaba la reducción de costes laborales y consideraba indispensable el consenso sociales.

Pero fue en el Tratado de Amsterdam (1997) cuando se configura la ocupación como una de las prioridades de la política comunitaria. En líneas generales podemos decir que nos encontramos ante una propuesta de coordinación de las actuaciones que realizan los diferentes Estados miembros. No se impone ninguna normativa, sino que se impulsa un proceso de convergencia que no supone ninguna limitación de autonomía. En materia de ocupación como en otras, la armonización no será un objetivo y a la práctica, la regulación que se propone de la política de ocupación, queda bastante subordinada a la política económica.

La introducción de la ocupación en el Tratado de la UE provoca la necesidad de crear una estrategia europea con el fin de coordinar las políticas de los diferentes países. Será el Consejo de Luxemburgo de 1997 quién pondrá en marcha el \*European Employment Strategy (\*EES) primera coordinación a partir de la definición de una serie de pilares básicos que actúan como esos de la política (mejora de la ocupabilidad, desarrollo del espíritu empresarial, estímulo de la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores ante el cambio, etc.) integrados por un conjunto de directrices comunes de ocupación. Se a decir, líneas básicas de actuación, sugeridas por la Comisión, donde se fijan unos objetivos que se revisarán periódicamente. A partir de aquí, cada Estado fijará su plan de ocupación.

La existencia de esta política coordinada de ocupación recibirá un importante impulso a través de la Estrategia de Lisboa (2000). Es un momento en que la situación económica es favorable y se anima a profundizar en la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores. Se insiste en la posibilidad de un equilibrio entre oferta-demanda. Esta estrategia no supone la paralización de la \*EES. Al contrario, se incorpora como un elemento más. Los dos instrumentos se mantendrán activos en paralelo, y mientras el EES será un instrumento orientado estrictamente a la ocupación, la Estrategia de Lisboa pretenderá actuar en un campo mucho más amplio: la reforma económica, la ocupación y la cohesión social.

La revisió de la Estrategia de Lisboa con el Informe Kok (2004): Hacer frente al problema: la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y la ocupación, evidencia los insuficientes resultados conseguidos. Globalmente todavía se estaba demasiado lejos de los objetivos, sobre todo en cuanto a la ocupación de mujeres y de personas grandes. Por otro lado, la calidad de la ocupación es otro de los temas preocupantes puesto que queda comprobado que los ámbitos en los cuales la ocupación no es de calidad la cohesión social es más difícil puesto que se trata de personas que quedan en los márgenes del mercado de trabajo, resultando más difícil su inserción.

Por su parte, las sugerencias eran bastante previsibles y se reitera en la propuesta inicial y en las anteriores: flexibilidad en el mercado de trabajo y mejora de la ocupabilidad invirtiendo en el capital humano a través de la formación.

Una consecuencia clara de este hecho es que la traducción en Cataluña de las diferentes estrategias siempre tienen como elemento común un giro progresivo que va de gestionar el mercado de trabajo y proteger el trabajador a la de hacer del trabajador (sus derechos, sus competencias, etc.) el elemento de crecimiento económico.

La orientación neoliberal de estas políticas que buscan la flexibilidad del mercado laboral se muestran de manera más cruda en cuanto que olvidan el aspecto de la seguridad que sí se encuentra presente en otros lugares de Europa. La propuesta es que la seguridad se proyecte sobre el mercado de trabajo y no en el puesto de trabajo, esto supone garantizar que los trabajadores podrán encontrar rápidamente trabajo si la pierden y podrán igualmente desarrollar una carrera profesional.

Pero lejos de esto, en Cataluña, la flexibilidad enlaza con la segmentación del mercado de trabajo y la precariedad laboral y social. Las entidades sociales hace años que abordamos esta problemática social articulando actuaciones de ocupación con otras de carácter social, participativo e incluso asistencial con el objetivo de garantizar las condiciones mínimas de cohesión social a pesar de las fluctuaciones del mercado de trabajo.

Como síntesis de estos antecedentes podemos decir que la Estrategia de Lisboa no consigue los objetivos que se había fijado, ni siquiera ha supuesto una reducción de las desigualdades sociales, a pesar de que hay que reconocer que la ocupación se vio favorecida por la estabilidad económica. Pero el alcance de la crisis nos ha obligado a hacer un lectura más exigente al respeto y quizás el único éxito remarcable de la Estrategia de Lisboa sea la confirmación en las recetas neoliberales. Que la política de ocupación dependa de la economía y que el crecimiento de la ocupación dependa del crecimiento económico. Se a decir, para mejorar la ocupación habrá que acabar con el equilibrio entre la cuestión social y la cuestión económica que protegía el trabajador de los desajustes del mercado de trabajo.

Este hecho está permitiendo en Cataluña una fuerte retirada del Estado en su función de regulador entre la cuestión social y la cuestión económica y en definitiva, evidenciar la necesidad de la subordinación de la primera a la segunda. De hecho, este es el mensaje que se está tirando desde hace algunos años y una de las justificaciones más importantes en los cambios que se están introduciendo en todo aquello que hace la intermediación laboral y las políticas de ocupación.

Las entidades del tercer sector hemos ido viendo esta transformación progresiva. La destrucción de los sistemas de protección que permitían la construcción de un vínculo social y la participación de las personas ha aumentado su fragilidad y ha puesto en peligro la cohesión del territorio.

Así, es como iniciamos la segunda década del siglo XXI, con una Estrategia de Lisboa agotada en sus objetivos pero no en su visión de fondo. Seguramente, es por eso, que se plantea la necesidad de una cierta reorientación y se designa con un nuevo nombre: Estrategia Europa 2020, aunque se mantienen los mismos ejes que la Estrategia de Lisboa: flexibilidad laboral y contención salarial.

La propuesta Europa 2020, es una estrategia por el que denomina el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Plantea tres prioridades para la próxima década que se refuerzan mutuamente:

- a) crecimiento inteligente, con un desarrollo de la economía basado en el conocimiento y la innovación;
- b) crecimiento sostenible, con promoción de una economía que haga un uso eficaz de los recursos, verde y competitiva;
- c) crecimiento integrador, fomentando una economía con alto nivel de ocupación, cohesionada social y territorialmente.

Para su desarrollo se proponen diferentes directrices. En realidad el planteamiento que se realiza es idéntico a las directrices que se han venido aplicando en la pasada década: flexiseguridad, inversión en capital humano sobretodo a través de la formación a lo largo de la vida y facilitar la protección social y la igualdad de oportunidades.

Cómo podemos comprobar, la estrategia de ocupación de la UE es tremendamente reiterativa. La subordinación de la estrategia de ocupación a la lógica neoliberal que ha caracterizado la evolución de la UE en los últimos años, ha provocado una fuerte conexión entre ocupación y regulación laboral, por el que el crecimiento de ocupación como objetivo a conseguir parece que pase necesariamente por el replanteamiento de la regulación laboral. Sin ir más lejos, la Estrategia Europa 2020, después de identificar los objetivos para combatir la pobreza y la exclusión social asegura quererlo conseguir asegurándose que los beneficios del crecimiento sean ampliamente compartidos y que los pobres estén habilitados para ser parte activa de la sociedad.

Pero si los resultados en un momento de bonanza no fueron el positivos que se esperaba, menos todavía lo están siendo en situación de crisis. Hay que recordar que en Cataluña, las entidades del tercer sector, han sido unos de los agentes fundamentales por paliar los efectos de fragmentación social que esto ha supuesto.

Pero como decíamos esta, presión no ha acabado. Un buen ejemplo lo podemos encontrar en la aprobación del Real Decreto 1796/2010 de 30 de diciembre. Este decreto que regula las agencias privadas de colocación, incluyendo las de afán de lucro, en realidad es el certificado de defunción de la capacidad integradora de las políticas de ocupación con la cohesión social. Su explicación no deja ningún tipo de duda: la idea es incorporar a los agentes privados en la intermediación laboral. Pero estos venden con su lógica que no es la de la cohesión social, sino la de la efectividad en la intermediación con criterios puramente mercantiles. La imagen no es difícil de imaginar. En un momento de carencia de trabajo sólo las personas que tengan determinadas aptitudes o los que acepten determinadas condiciones estarán en condiciones de acceder al mercado de trabajo.

Gestionar este margen de presión a las personas puede dar réditos económicos pero no sociales. Se apunta que son medidas que se han desarrollado con éxito en otros países de la UE pero cómo sabemos, las condiciones de cada país en relación a la articulación entre la flexibilidad del mercado de trabajo y la seguridad en la protección social y en la capacidad de reingreso en el mercado de trabajo difieren mucho. El que está claro es que cualquier medida

que se introduzca tiene que comportar otras para mantener un equilibrio socialmente sostenible.

## 4. Los principales cambios del nuevo modelo

Hay un concepto que planea continuamente y que hay que ubicar: la flexiseguridad. En general hay que saber que a lo largo de estos años la orientación de las políticas de ocupación a nivel europeo han tenido en su vértice esta idea. A pesar de que en Cataluña ha faltado una reflexión y un diálogo a fondo sobre este tema, se trata de una estrategia con largo recorrido en las políticas europeas de ocupación y que de hecho, han marcado la evolución desde su inicio.

El término fue introducido en Holanda durante los años 80 a través de diferentes informes que reflexionaban sobre las deficiencias del mercado de trabajo y la segmentación que se estaba produciendo entre el que podríamos decir un segmento primario del mercado de trabajo con alto nivel de protección y uno de secundario con pocas protecciones.

El término de flexiseguridad une flexibilidad y seguridad y cuando se aplica a la idea de mercado laboral pretende hacer posible de manera simultánea una flexibilidad para contratar y despedir los trabajadores y una protección social para los parados. La particularidad es que la fusión de estos dos significantes quiere consolidar un marco nuevo de vínculos sociales con el trabajo.

En este nuevo marco, la exclusión del mercado de trabajo deja de entenderse sólo como estar dentro o fuera, con el hecho de tener o no tener un trabajo. La cuestión se plantea como una distancia de la persona respecto unas condiciones ideales. Esta distancia se denomina ocupabilidad. Este concepto también forma parte de los diferentes documentos que hemos revisado y lo podemos encontrar estrechamente vinculado al que se denomina inversión en el capital humano.

La consecuencia de todo, es que la lógica de la exclusión también se transforma. El parámetro del ocupabilidad se apoderará del lugar que antes tenían otros conceptos como la estabilidad laboral o la progresión profesional a la hora de describir las situaciones de exclusión social. Es evidente que estos cambios van ubicando en un lugar diferente a la persona. Deja de ser entendida como una víctima del mercado de trabajo, de una injusticia social; para pasar a ser la culpable de no disponer de los niveles de ocupabilidad requeridos. El movimiento que se está dando, por lo tanto, no trata de inclusión laboral o de cohesión social, sino que trata de desvincular la ciudadanía de la seguridad en el trabajo.

El que plantea la flexiseguridad es conseguir mercados de trabajo más reactivos y dinámicos. Que tengan la capacidad de adaptarse a los posibles cambios que puedan proceder de fuera del mismo mercado para adaptarlo mejor a las necesidades económicas cambiantes. El modelo que propugna la UE tiene muy claro el elemento de la flexibilidad pero no el de la seguridad.

En concordancia con esta lógica, ya hace unos años que se habla del modelo de activación en las políticas activas de ocupación. Si con anterioridad la tarea a hacer con el parado era orientarlo para facilitar un nuevo apareamiento con una oferta de trabajo, en el modelo de activación el paradigma es que hace falta que la persona se active para compensar el déficit de ocupabilidad que tiene respecto el mercado laboral. De otro modo: hay que motivar la persona para que esta se haga cargo de hacerse ocupable. Ya no se trata de regular el mercado de trabajo, sino de favorecer la participación en él.

Las políticas de activación son una evolución en la relación entre las políticas activas y las políticas pasivas de ocupación. Esta conexión se produce constituyendo la prestación como un elemento que tiene que integrarse en el proceso de búsqueda activa de trabajo. Este no es un proceso nuevo puesto que la propia OCDE señala que se viene produciendo desde la segunda mitad de los años 90 de manera conjunta en diferentes países que han ido endureciendo las condiciones de la prestación por desocupación en relación a la disponibilidad laboral y a aceptar las ofertas de trabajo que se ofrezcan. O se acepta la oferta o se pierde la prestación. En este sentido encontramos un ejemplo reciente en los cambios introducidos en la Ley 10/1997, de 3 julio, de la renta mínima de inserción donde se incorporan cambios significativos en la limitación de la prestación.

Pero esta presión sin ninguna alternativa de ocupación puede generar un nuevo problema social: personas que no sólo no trabajan, sino que no lo harán nunca porque se los considera que no tienen ninguna habilidad que permita una productividad suficiente. Igual que el trabajo tiene dos dimensiones, una social y otra de económica; la exclusión del mercado de trabajo también tiene estas mismas dos dimensiones. El que vemos actualmente es que de la exclusión del mercado de trabajo preocupa menos la parte social quedando únicamente la económica. Las políticas de ocupación parece que también lo confirman. Las figuras de solidaridad que habíamos trenzado en los últimos años se van difuminando y las alternativas por estas personas no son claras.

En este divorcio entre la cuestión económica y la social, quien sufre es la última. Se da una interpretación de rendimiento económico de las situaciones de exclusión social. De hecho lo vemos con frecuencia: la solución que se propone a la mayor parte de los problemas individuales y sociales es la participación en el mercado de trabajo cuando se sabe imposible para todo el mundo. A este hecho hay que sumar la lógica de la activación que tiende a naturalizar la falta de trabajo. El Estado no protege la población más débil de los efectos de una economía de mercado, sino que se preocupa de estimular la creación de las actitudes para una buena adaptación, orientando el problema al ámbito individual. Se apela continuamente a la libertad individual, a la elección, a la iniciativa, olvidando que el marco social de protecciones donde esto tendría que ser posible no existe. Los problemas para la cohesión social son evidentes.

## 5. Los retos de futuro

El capitalismo financiero ha roto de manera radical con la sociedad salarial. Este cambio brusco y el panorama que se dibuja nos deja en un estado de desorientación, de incertidumbre y de fragmentación. Seguramente hay que recordar que perder el trabajo es un fracaso de la sociedad pero no tiene porque serlo del ciudadano. La búsqueda de un equilibrio socialmente sostenible es un hito urgente y necesario para el conjunto de la ciudadanía.

Hemos podido comprobar como la UE quiere modificar las relaciones entre trabajo y vínculo social que han garantizado unos ciertos niveles de inclusión y de cohesión social a través del acceso al trabajo. La entrada de la flexiseguridad en las políticas de ocupación si bien es una estrategia global, cada país concreta los equilibrios que en su territorio lo tienen que hacer viable.

Por otro lado, las entidades del tercer sector tienen una larga y dilatada trayectoria de colaboración en el desarrollo de acciones enmarcadas dentro de las políticas activas de ocupación. Esta colaboración se ha desarrollado de manera coherente a las necesidades de los

diferentes territorios en los que se encuentran implantadas y con una orientación claramente integral de las dificultades de las personas. Seguramente es este elemento: la gran riqueza y variedad en las modalidades de ajuste pero también su fuerte compromiso social, el que ha permitido unos impactos sociales y de inserción laboral muy altos.

Actualmente se están redefiniendo los roles que los diferentes agentes tendrán que tener en las futuras políticas activas de ocupación. Se trata de un reto muy importante que corre el riesgo de pensarse sólo desde una lógica puramente mercantil. Sabemos que no se pueden desvincular las soluciones políticas de los problemas económicos y sociales. Es por este motivo que acontece imprescindible trasladar el compromiso en la búsqueda de un nuevo equilibrio socialmente sostenible dentro del escenario actual. No hacerlo, nos puede arrastrar a precipitar soluciones basadas en la culpabilización de los colectivos más débiles y acabar justificando su expulsión de los mecanismos de protección social.



## Dossiers del Tercer Sector

Más dosiers a:  
[www.tercersector.cat](http://www.tercersector.cat)

Autor: . Xavier Orteu, Director d'Insercoop i membre d'ECAS

Fuente:

- COHEN,D. (2006): Tres lecciones sobre la sociedad postindustrial. Madrid, Katz Editores
- 
- GORELLI HERNANDEZ, J. (2011): "Políticas de Empleo en la Unión Europea. Europa 2020". Seminario de Análisis de Políticas de Empleo en Europa. Huelva, 16 i 17 novembre de 2011,
- ORTEU,X.(2012): Trabajo y vínculo social. Barcelona, Ed. UOC
- SERRANO,A.(2009) :“Regulación supranacional y despolitización del trabajo: el caso del paradigma de la activación” a Trabajo, subjetividad y ciudadanía de CRESPO, E.; PRIETO, C. i SERRANO, A. (coord.) Madrid, Ed. Complutense i Centro de Investigaciones Sociológicas.